



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 - San Borja

Resolución Directoral N° 002080 -2019-UGEL.07

San Borja, 19 FEB. 2019

VISTO: El Expediente N° 10171-2019, y demás documentos adjuntos en un total de dos (02) folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, es propósito de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07, garantizar el normal desarrollo de las actividades técnico pedagógicas y asegurar la prestación del servicio educativo en las instituciones y/o programas educativos del ámbito jurisdiccional, en sujeción a la política del sector;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 721-2018-MINEDU, de fecha 28 de diciembre de 2018, se aprueba la Norma Técnica denominada "Normas para el proceso de racionalización de plazas de personal directivo, jerárquico, docente y auxiliar de educación en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva, así como en programas educativos";

Que, el numeral 8.1 denominado De la Comisión de Racionalización, y el numeral 8.6 denominado De la conformación de la CORA - UGEL, de la Norma Técnica aprobada por Resolución Ministerial N° 721-2018-MINEDU, establece que el Proceso de Racionalización de Plazas estará a cargo de la Comisión de Racionalización, la cual se conforma mediante resolución en cada una de las Instancias de Gestión Educativas Descentralizadas. Asimismo, se establece la composición del CORA - UGEL;

Que, mediante Memorandum N° 056-2019/MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL07-DIR, de fecha 01 de febrero de 2019, el Órgano de Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07, dispone la proyección de la resolución directoral mediante la cual se conforma la Comisión de Racionalización de la UGEL N° 07 para el año 2019;

Que, conforme a lo expuesto, y según lo dispuesto por el Órgano de Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07, lo ejecutado por el Área de Recursos Humanos, y estando a lo visado por el Área de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con las Leyes N°s 28044, 28411, 29944, 30879; los Decretos Legislativos N°s 276, 1057, los Decretos Supremos N°s 005-90-PCM, 075-2008-PCM, 065-2011-PCM, 011-2012-ED, 004-2013-ED, 004-2019-JUS; las Resoluciones Ministeriales N°s 215-2015-MINEDU, 721-2018-MINEDU; y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR, la Comisión de Racionalización de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 (CORA UGEL N° 07) para el año fiscal 2019, la misma que quedará integrada por los servidores y funcionarios que a continuación se indican:

NOMBRES Y APELLIDOS / CARGO	REPRESENTATIVIDAD
Ing. Jimmy Santos QUIROZ CAYCHO Jefe (e) del Área de Planificación y Presupuesto	Presidente



NOMBRES Y APELLIDOS / CARGO	REPRESENTATIVIDAD
Lic. Luz Emperatriz HUAMÁN TERÁN Responsable de Presupuesto – APP	Miembro
Lic. Jean Marco VELÁSQUEZ ORTEGA Jefe (e) del Área de Recursos Humanos	Miembro
Lic. Doris Norma COSTA PONCE Especialista en Educación Básica Especial	Miembro
Lic. Luisa Adriana FERNÁNDEZ COLLAZOS Especialista en Educación E.B.R. Inicial	Miembro
Lic. Megdali del Rocío RODRIGUEZ VENTO Especialista en Educación E.B.R. Primaria	Miembro
Lic. Renee Zoila IVANCOVICH GAMERO Especialista en Educación E.B.R. Secundaria	Miembro
Lic. Bianca Viviana MAGUIÑA AGUILAR Jefa del Área de Gestión de la Educación Básica Alternativa y Técnico Productiva	Miembro
Lic. Celia Giovanna SALDIVAR PEDRAZA Especialista en Educación(e) Educación Técnico Productiva	Miembro

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, que el Equipo de Trámite Documentario del Área de Administración de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07, deberá de notificar con el texto de la presente resolución teniendo en consideración el orden de prelación establecido en las modalidades de notificación previstas en los numerales 20.1.1., 20.1.2. y 20.1.3. del artículo 20° y las formalidades señaladas en los artículos 21° y 24° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; a los administrados, y a las áreas y/o equipos de la sede institucional para su conocimiento y demás fines.

Regístrese y Comuníquese.



GMSU/DUGEL 07
JLMC/JAAJ
JMVO/J(e)ARH
LPAL/R(e)EAP
pdf/ofc.



[Signature]
GLORIA MARIA SALDANA USCO
Directora del Programa Sectorial II
UGEL 07 - San Borja

